

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 – 373 DEL C.G.P.

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifesizecloud.com/6082197>

REFERENCIA: No. **110013103027 20180023500**
CLASE: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FRANCISCO JOSÉ PEREIRA RODRÍGUEZ C.C. 17064643
DEMANDADO: SOC.CONSTRUCTORA LEMOINE LTDA. Nit 860045598-6

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZE, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G.P., señalada por auto de fecha 21 de septiembre de dos mil veinte.

PARTES PROCESALES:

DEMANDANTE: FRANCISCO JOSÉ PEREIRA RODRÍGUEZ C.C. 17064643
APODERADO: LINDA DE SALES HAMBURGER C.C.55221968 TP219161 CSJ
ldesales@desales.com.co Tel: 0317524240
DEMANDADO: SOC.CONSTRUCTORA LEMOINE LTDA. Nit 860045598-6
REP.LEGAL: CARLOS LEMOINE AMAYA C.C. 17014032
APODERADO: EDUARDO GAMBOA MAHECHA C.C.1019056226 TP 273680 CSJ
egamboa@galegal.co ; notificaciones@galegal.co ; dortiz@legales.co Tel 031-4701490
CURADOR: DR. JOSÉ RICARDO PACHÓN NIÑO C.C. 80109945 TP 286112 CSJ
jricardopachon@gmail.com
TERCEROS INTERVINIENTES:
BONNIE BELLE ROJAS MANRIQUE C.C. 35512625
LESLIE ROJAS MANRIQUE C.C. 52580680
APODRADO: LIBORIO BELALCAZAR MORAN C.C. 17013463 TP741 CSJ
liboriobelalcazar@gmail.com
TESTIGOS:
CARLOS ESTEBAN LEMOINE FANDIÑO C.C. 80412772 – carlos@lemoine.com.co
LILIA LEÓN CELMI C.C. 23342384
ALFONSO TUTA C.C. 80369507

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 21 de septiembre de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.
Registro de asistencia.

Poder en Audiencia: por estar ajustado a derecho se le reconoce personería adjetiva al doctor EDUARDO GABOA MAHECHA C.C. 1019056226 TP 273680CSJ, para actuar en representación de los derechos de la parte demandada conforme al poder conferido en audiencia.

El Curador JOSÉ RICARDO PACHÓN NIÑO C.C. 80109945 TP 286112 CSJ; pese a habersele notificado a su canal digital jricardopachon@gmail.com; aportado al proceso a folio 387 del plenario, no compareció.

Intervención de terceros: Se profirió auto admitiendo la coadyuvancia de las señoras BONNIE BELLE ROJAS MANRIQUE y LESLIE ROJAS MANRIQUE, providencia recurrida, en la misma audiencia se decidió el recurso en forma desfavorable, igualmente se recurrió la decisión de interrogar a los cadyuvantes, recurso que se decidió en forma favorable.

Desarrollo de Pruebas: Se escucho en Interrogatorio de Parte a la parte demandante señor Francisco José Pereira Rodríguez; a la parte demandada Carlos Lemoine Amaya. El doctor Liborio Rojas interrogó al representante legal de la sociedad Constructora Lemoine.

Fijación del Litigio: Se produjo la fijación de los hechos y pretensiones de la demanda como de su contestación, excepciones propuestas; así mismo de los terceros intervinientes.

Testimonios Se escucharon en declaración a los testigos: CARLOS ESTEBAN LEMOINE FANDIÑO; LILIA LEÓN CELMI, ALFONSO TUTA. La parte demandante desistió del testimonio de la señora GLORIA VARGAS, aceptándose el desistimiento.

PRORROGA: De conformidad con el Art. 121 del CGP, se prorroga los términos de competencia por el término de seis meses más, a efecto de llevar hasta su culminación el presente asunto.

Auto Decreto de Pruebas Oficiosas: De conformidad con los artículos 230 conc 226 y subsiguientes del C.G.P., y el Art. 179 ibidem. El Despacho decreta una prueba pericial se designó al Ingeniero Catastral JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA con Registro del IGAC No. AVAL80124199, correo electrónico jrmario23@hotmail.com Tel 318 6347115.

Se ordena oficiar a la SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO CAPITAL, para que remita copia del Acto Administrativo con el cual se declaró bien Material de Interés Cultural.

Fijación Fecha continuación audiencia: Se señala el día **10 febrero de año 2021, a la hora de las 08:30am**, para llevar a cabo la practica de la Inspección Judicial. Y la hora de las **02:00 pm** para que tenga lugar la continuación de la audiencia en sala virtual para desarrollar alegatos y fallo de ser posible.



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

